

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

Ministerio de la Guerra.—Real orden.—Por el ministerio de la Guerra se dice en esta fecha al capitán general de Castilla la Vieja, lo siguiente: » He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo espuesto por la diputación provincial de Logroño, consultando si ha de ser de un año ó de mas tiempo la responsabilidad de aquellos que en la quinta anterior de 1838, facultados por la ley de 1.º de mayo del mismo, se sustituyeron en el servicio con mozos de 25 á 30 años. S. M., en su vista, teniendo presente lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de su fiscal togado, que la responsabilidad de los quintos del referido reemplazo, que autorizados por la precitada ley de 1.º de mayo se sustituyeron en sus plazas de soldados con mozos de 25 á 30 años, es la misma que en el art. 94 de la ordenanza de reemplazos se impone á los que lo hagan con soldados licenciados del ejército ó milicias provinciales.»—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de diciembre de 1839.—Narvaez.

Cuya real disposición se inserta para su publicidad, conocimiento y cumplimiento de quien corresponda: Toledo 27 de diciembre de 1839.—Joaquin Manuel de Alba.

#### COMANDANCIA GENERAL.

El señor comandante general en jefe de ambas provincias con fecha 23 del actual me dice lo que sigue:

»Teniendo entendido que algunas justicias

de los pueblos de estas provincias miran de algun tiempo á esta parte con la mayor frialdad y abandono el importante servicio de conducción de pliegos del servicio nacional, de cuyo retraso resultan graves males que algunos de estos pueblos desconocen; he determinado lo siguiente:—1.º Todo pliego del S. N. que por su importancia deba ser y sea conducido de justicia en justicia, no deberá tardar en su tránsito mas de una hora por legua, dispensando á las justicias el intervalo de cinco minutos, en cuyo término y sin escusa alguna deberán dar al portador su competente recibo, y espresar al respaldo del pliego la hora de llegada y salida.—2.º Los pliegos deberán ser dirigidos á sus destinos por el camino mas corto, á no ser que las circunstancias exijan lo contrario, en cuyo caso deberá espresarse.—De la falta de puntualidad en la ejecución de todo lo dicho me serán altamente responsables las justicias de los pueblos que por su morosidad, descuido ú otros motivos, sean causa de que el servicio sufra el menor retraso en asunto de tanta entidad.—Lo que participo á V. S. para que lo haga entender así á todos los pueblos de su distrito.»

Lo que por medio de este Boletín oficial se hace saber á las justicias de los pueblos de esta provincia á los efectos indicados por dicho señor comandante general en jefe. Toledo 26 de diciembre de 1839.—Bausá.

El señor comandante general en jefe de ambas provincias, con fecha 24 del actual, me dice lo que sigue:

»En la villa de Fuente del Fresno se han entregado por la muger de un faccioso que aun continúa en su criminal conducta, un cucharón, dos cucharas y un tenedor de plata, procedentes de los robos cometidos por su marido ú otros. Y habiendo sido remitidas estas alha-

2)  
jas á mi disposicion, encargo á V. S. se publique en el Boletin oficial de esa provincia, para que si llegando por este medio á noticia de sus dueños, si pertenecen á los pueblos de ella, puedan dirigirse á mí dentro del término de veinte dias contados desde su insercion, dando noticia de sus marcas y acreditar su legitimidad, en cuyo caso les serán entregados puntualmente.»

Lo que se hace saber al público por medio de este Boletin oficial para los efectos que el anterior inserto indica. Toledo 26 de diciembre de 1839. = Bausá.

## AGRICULTURA.

### CONOCIMIENTO DE LAS TIERRAS.

Si bien es cierto que el clima, la estacion, el cultivo, la temperatura y estado atmosférico influyen de un modo poderoso en la vegetacion, viniendo á ser útil su estudio al agricultor, no lo es menos que el principal conocimiento de este, el mas importante es el del terreno; porque en él ha de hacer sus labores y depositar las semillas en que cifra tal vez su subsistencia y la de su familia.

Nadie hay que ignore que no es cualquier suelo á propósito para la siembra de todos los vegetales, y que hay tierras improductivas ó completamente estériles, asi como otras son sumamente ventajosas y dan una vegetacion lozana y abundante. A la tierra que naturalmente produce por el cultivo dan los agricultores el nombre de *tierra arable*.

Esta tierra es tanto mejor cuanto mayor número reuna de las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> ser capaz de mucha division, es decir, de reducirse á menudos fragmentos para que las raices penetren con facilidad y puedan abrirse paso las primeras hojitas de los gérmenes; 2.<sup>a</sup> ser bastante permeable á las aguas; 3.<sup>a</sup> ser bastante ligera, para absorber, contener y exhalar en ciertas circunstancias el aire atmosférico y los gases ó vapores que se desprenden de los abonos; 4.<sup>a</sup> tener un color amarillento ó pardo bastante subido para calentarse con los rayos del sol y comunicar á las plantas un calor húmedo que excite la vegetacion; 5.<sup>a</sup> contener *humus* (1) susceptible de suministrar á las plantas alimentos solubles ó volátiles; 6.<sup>a</sup> contener tambien *arcilla*, *arena* y *carbonato de cal* en las debidas proporciones; 7.<sup>a</sup> en presentar una capa bastante profunda para contener las raices de las plantas que se han de cultivar en ella.

La *tierra arable* se compone generalmente de una tercera parte de *arena*, otro tanto de *carbonato de cal* é igual proporcion de *arcilla*, añadiendo á esto cierta cantidad de materias orgánicas, ó sea *humus* que viene á formar como una décimacuarta parte de la masa total.

Pero no se crea que siempre se hallan en las referidas proporciones estos principios constituyentes del suelo, al que á veces predomina uno de ellos con perjuicio casi siempre de la vegetacion, y de aqui proceden diferentes especies de tierras.

Cuando abunda demasiado la *arcilla* (tierras fuertes, arcillosas, frias y húmedas) es difícil el cultivo y bastante trabajoso, con la desecacion se forma despues de las lluvias una costra que perjudica mucho á la vegetacion.

Las tierras arenosas ó ligeras absorven y conservan

(1) *Substancia pulverulenta y negruzca que resulta de la descomposicion de los animales muertos y de los vegetales, mas ó menos podridos.*

difícilmente la humedad, y solo sirven para la vegetacion cuando estan próximas á las aguas ó en los climas muy húmedos. Otro tanto sucede á las tierras en que abunda el cuarzo ó sea el silice cristalizado.

Las tierras *gipsaceas*, esto es, las que contienen yeso y las que abundan de greda ó *carbonato de cal*, son tambien muy estériles é inútiles casi para el cultivo.

En todos estos casos debe el agricultor devolver á las tierras artificialmente su fertilidad, añadiendo á los principios existentes, aquellos que faltan, y si esto no fuese posible ó se creyere demasiado costoso, conviene destinarlas al cultivo de aquellos vegetales que la experiencia haya acreditado ser en ellas mas productivos.

Déjase entender el grande interes que hay en adquirir cabal conocimiento de la composicion de las tierras, y como este no pueda adquirirse por la simple inspeccion de ellas tan completo como seria de desear, nos ocuparemos otro dia en indicar los medios de conocer las cualidades de los suelos, examinando al efecto sus propiedades físicas, los vegetales que crecen en ellos espontáneamente, y valiéndonos por fin del analisis químico.

(Boletin del Castellano.)

## YO TE ADORO!!!

Yo te adoro, niña hermosa,

Cual la rosa

Que á la márgen del Genil,

Abre el caliz de frescura,

Verde y pura

En la alfombra del abril.

Muestra blanda tu sonrisa

Cual la brisa,

Que sus ondas empapó

Del aroma y los olores

De las flores

Que con su soplo meció.

Es tu boca peregrina,

Purpurina,

Blando baño del amor,

Do bebiera de sus cantos

Los encantos

El melifluo ruseñor.

De tu tez rosada y pura

La blancura,

Niña, el alba te robó:

Mas por tal rigor no llores,

Sus albores

Tu hermosura le eclipsó.

Yo te adoro, vírgen bella,

Tú mi estrella,

Tú eres mi sol y mi luz.

Mi vivir me fuera carga,

Sin tí amarga,

Y este mundo un atabud.

Que sin tí la primavera

Muerta hoguera,

Mústio y seco es el jardin;

Y la voz de tu garganta,

Cuando canta,

Dá armonía al colorin.

Tu melena rubia es oro,

Que algun moro

Arrancára para tí,

De la diadema esplendente,  
Que la frente  
Ciñera de alguna hourí.

Yo te adoro, flor fragante.  
Tu semblante

Es la imagen del amor.

Ora rias, ó rigores

Triste llores,

Que es hermoso en tí el dolor.

Son tus ojos dos fanales,

Que reflejan los cristales

De tu tez:

No los cruces, mi querida,

Con los míos, por tu vida,

Ni una vez.

Porque temo me deslumbre

Su fulgor..... á tanta lumbre

No es posible resistir.

Tórnalos, ó bajo el peso

De su gracia y embeleso

Mírame á tus pies morir.

Pero no; de tu mirada

No me prives, no, mi amada,

Por piedad.

Que es grato ver dos luceros,

A que da sus reverberos

La beldad.

Ni temer has que brillante

Su fulgidez rutilante

Puédame ya deslumbrar.

Que tiempo há que me cegaron

Tus bellezas, que sembraron

De azucenas mi gozar.

¡Yo te adoro! ven, mi amada,

Con tu frente nacarada,

Sin rubor;

Y de tu amor el rocío

Que temple del pecho mio

El ardor.

Y que el céfiro soplando,

Con tus sedas jugueteando,

Dé á tus formas morbidez;

Y el crespon de tus ropages,

Entre hipócritas celages,

Mienta falsa desnudez.

Sella, hermosa, sin agravios,

En los míos tus dos labios

De rubí;

Y el aroma de tu aliento

Que me embriague de contento,

Bella hourí.

Y los ríos, flores, fuentes,

Desatando sus corrientes,

En mi torno reirán.

Y al decirte «yo te adoro»

En su murmurar sonoro

El eco susurrarán.

(Antonio de Jesus Arias.—La Crónica.)

## DEL TEATRO EN GENERAL.

¿Es útil el teatro? ¿Es perjudicial?

Hé aquí la grave cuestion que hace algunos siglos

se debate, de un lado por los moralistas y teólogos, y de otro por los poetas y dramáticos, y todos los apasionados á las artes de imitacion. Los primeros solo ven en el teatro vicio, escándalo, disolucion: los segundos, además de una diversion inocente, encuentran en él la utilidad de la instruccion, y el correctivo del vicio. Veamos hasta qué punto unos y otros tienen razon.

Es evidente que asistieron sobrados motivos á algunos padres de la iglesia para prohibir en la antigüedad la concurrencia de los cristianos al teatro y al circo; porque en uno, las canciones, los ademanes y los bailes indecentes, y en otro las escenas de sangre y horror, debían endurecer el corazon de los espectadores y alterar y corromper notablemente su moral. Pero apoyar hoy la misma prohibicion cuando no puede fundarse en idénticos ni semejantes motivos, valdria tanto como sostener que los ciudadanos de sociedad moderna no debían comer en sus casas, en razon á que los espartanos comían en las plazas públicas. Con la reforma de las costumbres, debia venir necesariamente la reforma del teatro, y vino en efecto, pues no puede negarse que se han desarraigado de él la mayor parte de los defectos que le corrompian, é impedían que fuese lo que debia ser: una escuela de moral donde los espectadores pueden corregir sus vicios y animarse á practicar la virtud.

Hay aun ciertamente que lamentar en el teatro, lo que en todas las demas cosas, el abuso. Nosotros podríamos citar algunas escenas de tal cual drama moderno, (y acaso lo haremos en otro artículo), esencialmente de los importados allende los mares y el Pirineo, que debían enmendarse ó prohibirse, pues ofenden unas veces la moral pública, y otras estragan el buen gusto que debe imperar en todas las composiciones dramáticas. Pero no consideremos por eso perjudicial el teatro: esperemos que el tiempo y la razon destierren del proscenio los defectos que todavía se nos presentan en él, y entonces los amantes de su pureza se esforzarán en conservarla, y lo conseguirán.

El teatro, pues, considerado como diversion pública, es para el espectador el contraveneno del fastidio, inherente á la ociosidad, y el descanso recreativo de las serias ocupaciones y de la vida agitada. Esta diversion, que en algun tiempo pudo mirarse como de poca importancia, ha venido despues á erigirse en una necesidad positiva, y á despecho de cuantos la censuran y detraetan, observamos que hay en el mundo civilizado muy pocos pueblos de mediana consideracion en que el teatro no sea uno de sus principales ornatos. Cada dia y en todas partes vemos que se construyen nuevos y elegantes teatros: notamos que son concurridos por toda clase de personas, desde la primera del estado hasta el mas pobre menestral, y si bien deben confesarse algunos defectos en el teatro, tampoco podrá negarse que proporciona placer y utilidad.

Segun hemos dicho antes, el teatro debe ser una escuela de moral, donde los espectadores puedan corregir sus vicios y animarse á practicar la virtud. Si este objeto es grande, no lo deben ser menos sus efectos. En el teatro se agrada moviendo las pasiones nobles: porque el teatro es hijo de la poesia, y esta no se inventó mas que para deleitar á las almas virtuosas. En el teatro se pinta el delito con sus colores mas negros; y solo dejará de inspirar horror á los corazones depravados. En la escena se representan los grandes ejemplos que siempre producen admiracion; y desde admirar al deseo de imitar, no hay una inmensa distancia.

Es, pues, indudable que el teatro en general, es útil y la diversion que está mas en armonía con la cultura y

a delantos de la moderna civilización. Despojados el drama moderno del escándalo, la deshonestidad, y la inducción al mal que indudablemente tendría muy en lo antiguo, está lejos el teatro de merecer el anatema de los apostólicos varones; ni pueden estos con razón decir ahora, como decían en algún tiempo, que los que representaban comedias y tragedias, abrían un gimnasio de todos los vicios y disoluciones. Y si por desgracia se registran leyes en nuestros códigos antiguos que tachaban como infames á los actores de representaciones teatrales; son ya despreciadas como absurdas, y de hecho han caducado. Ha desaparecido la infamia que imprimía el ejercicio del difícil arte de la declamación: en él han entrado muchos jóvenes estudiosos y de talentos no vulgares, que honran la escena; y no está lejos el día en que considerado unánimemente el teatro como escuela de virtud y de buen gusto, los actores distinguidos puedan aspirar y obtener igual honor que el que reciben los mas célebres autores dramáticos, cuyas obras representan aquellos á quienes deben las mas veces su celebridad.

Seria indudablemente ofender la razon de todos nuestros lectores, si con formalidad nos empeñáramos en probar la utilidad del teatro. Es, no solo útil, sino conveniente y político el proteger y llevar hasta el esplendor las representaciones dramáticas; y no tenemos ser desmentidos al sentar que todo gobierno de una nacion que no se avergüence de que la apelliden bárbara, debe formar un interes grande, mas aun, debe comprender entre los medios secundarios para gobernar bien, no solo el quitar todas las trabas y remover los obstáculos que se oponen al mejor grado de perfeccion en las obras dramáticas y los que se dedican al tan difícil arte de su ejecucion sobre la escena, sino tambien el promover y aumentar cuanto posible sea la afición de sus gobernados sin distincion á este género de espectáculos. Y la razon es muy trivial; porque admitido el principio de que el teatro puede reformar las costumbres de los espectadores y prepararlos á practicar la virtud; cuanto mayor sea el número de teatros, de buenas y frecuentes representaciones, y de concurrentes á tan deleitable pasatiempo, tanto mayor debe de ser la rapidez con que se dulcifiquen las costumbres de estos, y se hagan dóciles, obedientes y agradecidos á las emanaciones de un buen gobierno.

Y no se nos diga que son pocos ó ninguno los que aprenden en el teatro. Nosotros sostendremos eternamente lo contrario: En el teatro todos aprenden algo ó mucho, segun es mayor ó menor su comprension. «*La representacion, segun dice el orador de Roma, es imitacion de la vida, espejo de lo que pasa, imagen de la verdad.*» ¿Quién podria decir que no aprende al ver en el teatro fielmente descrita y representada la lealtad de un buen vasallo; el patriotismo de un buen ciudadano; la fortaleza y pundonor de un buen militar; la magnificencia de un rey; la perfidia de un traidor; la constancia de un amigo; la mudanza de una muger; la locura de un amante celoso y no correspondido, y la agitacion de un ambicioso? Y descendiendo á un ejemplo práctico ¿quién de nuestros lectores que haya asistido á las representaciones de *el Arte de conspirar, la Huérfana de Bruselas, la Conspiracion de Venecia, á Madrid me vuelvo, la Mogigata, el Trovador, los Amantes de Teruel* y otras mil, se atreveria á decir que nada habia aprendido...?

¿A qué cansarnos?... Hemos hablado de la utilidad del teatro en general, mas bien por dar este principio á la serie de artículos que nos proponemos publicar, que por necesidad de probar lo que está al alcance de todos.

(Boletín del Castellano.)

## BIBLIOGRAFIA.

*En la imprenta de este Boletín se hallan de venta*

*El cisma acaecido en Francia en el año 1790, presentado á todos los fieles por un misionero francés. Opusculo traducido de aquel idioma al español por un eclesiástico secular.*

*Manual de Misioneros, ó ensayo sobre la conducta que pueden proponerse observar los sacerdotes llamados al restablecimiento de la religion en Francia. Obra póstuma de Juan Natividad Costa, cura de la Alta-Haya, diócesis de Tulles y administrador por la santa sede de la misma diócesis. Traducido al castellano por D. P. V. C. presbítero, segunda edicion.*

*De lo que significa la palabra fanatismo en la lengua revolucionaria, ó de la persecucion suscitada por los bárbaros del siglo XVIII contra la religion cristiana y sus ministros. Obra escrita en francés por Juan Francisco Laharpe, y traducida á nuestro idioma por D. Juan Manuel García del Castillo y Tejada, doctor en ambos derechos y sagrada teología*

*Juicio analítico sobre el discurso canónico-legal que dió á luz el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo presentado para Toledo. Lo publica un prelado español.*

*Historia documentada de las desavenencias entre el ilustrísimo cabildo de la santa iglesia catedral de Málaga y sus vicarios capitulares, principalmente el señor obispo electo. Un tomo en cuarto 15 rs., en rústica.*

*Nueva gramática de la lengua castellana segun los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía, por D. A. M. de Noboa.*

*Catecismo de la doctrina cristiana, compuesto por el P. Gerónimo de Ripalda.*

*Juicio de jurados celebrado en Toledo el día 20 de junio de 1837 para calificar dos escritos del venerable cabildo de la iglesia primada relativos á la supresion del diezmo, descripto puntualmente y con traslado literal de la acusacion fiscal y la defensa: á 4 rs.*

*Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja, con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril de 1838.*

*Relaciones de los suministros que hacen los pueblos á los cuerpos y clases del ejército &c.*

*Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos.*

*Resúmenes numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que con arreglo á la misma real orden deben remitir en las épocas que cita los ayuntamientos á la diputacion provincial.*

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Coa.